

El Proyecto de Equidad de Vivienda

El Proyecto de Equidad de Vivienda de la Ayuda Legal de Carolina del Norte ("*Legal Aid of North Carolina*") está disponible para proporcionar información sobre los derechos de una persona bajo La Ley Federal de Equidad de Vivienda (o Ley de Vivienda Justa). Si usted cree que es víctima de discriminación en la vivienda, póngase en contacto con nosotros llamando al número de teléfono abajo para asistencia. Nuestro personal hablará con usted sobre la situación y le ayudará a decidir lo que debe hacer. Su respuesta a nosotros se mantendrá confidencial. Cuando sea necesario, nuestro personal puede asistirle en presentar una reclamación al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. ("*U.S. Department of Housing and Urban Development*") u otros órganos apropiados.

LEGAL AID OF NORTH CAROLINA

Fair Housing Project

P.O. Box 26087
Raleigh, NC 27611

1-855-797-FAIR (3247)

www.fairhousingnc.org

"El trabajo que formo la base para esta publicación fue apoyado por un subsidio del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. La sustancia y los resultados de esta publicación están dedicados al público. El autor y editor son los únicos responsables por la exactitud de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no necesariamente reflejan el punto de vista del Gobierno Federal."

LEGAL AID
OF NORTH CAROLINA

Fair Housing Project

P.O. Box 26087
Raleigh, NC 27611



Discriminación en la Vivienda

Acoso Sexual por su Arrendador

**Le descontaré su
renta si usted...**



LEGAL AID
OF NORTH CAROLINA

Fair Housing Project

P.O. Box 26087
Raleigh, NC 27611

Acoso Sexual en Viviendas de Alquiler

Las Leyes de Equidad de Vivienda

La ley federal de Equidad de Vivienda y la ley estatal de Vivienda Equitativa de Carolina del Norte prohíbe discriminación contra personas en base de **raza, color, religión, origen nacional, sexo, situación familiar o discapacidad.**

Acoso Sexual es discriminación bajo las leyes de equidad de vivienda.

Además, es ilegal a coaccionar, intimidar, amenazar o interferir con una persona que busca ejercer sus derechos bajo las leyes de equidad de vivienda.

Es ilegal que su arrendador trate de desalojarle o aumentar su renta por reportar acoso sexual.

¿Qué es el Acoso Sexual?

Generalmente hay dos tipos de acoso sexual: *Quid Pro Quo* y Ambiente Hostil. Frecuentemente, víctimas de acoso sexual sufren de ambos.

(1) Quid Pro Quo, o “Esto por Aquello,” acoso es cuando un arrendador de vivienda pide sexo o favores sexuales para evitar un desalojo o en cambio por renta gratis, reparaciones, excusar pagos o cargos atrasados, etc.

(2) Un Ambiente Hostil es cuando un arrendador de vivienda crea un ambiente hostil o incómodo debido a conducta sexual que no se desea. Ejemplos incluyen: cuando un arrendador entra su unidad sin permiso, hace avances o comentarios sexuales que no son deseados, te toca, o amenaza desalojarle si usted rechaza sus avances sexuales.

El acoso sexual puede provenir de un arrendador, dueño, gerente, empleado, o un vecino. No importa si el acosador es hombre o mujer.

Cómo Parar el Acoso Sexual

Lo que debe hacer si usted es víctima de acoso sexual en su vivienda:

- Póngase en contacto con una agencia local de acoso sexual o violencia domestica.
 - Mantenga un diario de los incidentes de acoso sexual.
 - Mantenga cualquier documentos relacionados con el acoso.
 - No espere hasta que un desalojo esta presentado para reportar acoso sexual por su arrendador.
-

Si su arrendador tiene “ideas” sobre reparando su unidad, pagando la “renta,” o “prestando una mano,” tenemos algunas ideas, también.

Póngase en contacto con el Proyecto de Equidad de Vivienda (855) 797-3247